

MINUTA TÉCNICA

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones - CONASET

RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD.

Considerando la constante implementación de los Reductores de Velocidad, la presente Minuta tiene por finalidad explicar el uso, función y ubicación de los distintos tipos de resalto de acuerdo a sus características y funcionalidad establecidas en el **Decreto 200 “Reglamenta Resaltos Reductores de Velocidad”** del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), como también, el procedimiento del cómo y a quién se debe solicitar la instalación de un resalto.

En este contexto, debemos conocer y/o saber la respuesta a estas **“6 preguntas básicas”**:

1. ¿Qué son y para qué sirven?...

Son elementos físicos con deflexión vertical que obligan al conductor a reducir la velocidad independientemente de su voluntad.

2. ¿Dónde se ubican?...

En vías locales definidas según decreto supremo N° 83, de 1985, del MTT "Define Redes Viales Básicas" y en los pasajes definidos en el decreto supremo N° 47, de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el nuevo texto de la "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones". También, en vías pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas (MOP).

3. ¿Cuántos tipos de Resalto se utilizan?...

Se utilizan cinco (5) tipos, los cuales deben cumplir con las características de diseño, requisitos y estándares establecidos en el Decreto 200. Estos son:

Lomo de Toro	Resalto perpendicular al eje de la calzada, construido o instalado en todo el ancho de ésta. Su superficie será redondeada o plana . Esta última, cuando es coincidente con un paso cebra.	 
Acera Continua	Prolongación de la acera a lo largo de la calzada de un cruce. La altura debe ser coincidente con la acera que se prolonga y el ancho del área plana debe ser acorde al ancho de esta con un mínimo de 2,0 m.	
Plataforma	Elevación a nivel de las soleras de un tramo de calzada de a lo menos 6,0 m. de largo o del área de una intersección extendiéndose hacia las vías que la componen.	

<p>Lomillo</p>	<p>Resalto similar al lomo de toro redondeado cuya altura varía entre 2,5 y 5,0 cm dispuesto perpendicularmente al eje de calzada. En pasajes, se instalarán en serie y a lo ancho de parte de la calzada alternando su ubicación a cada lado de ésta, mientras que a todo su ancho en casos excepcionales de vías locales.</p>	
<p>Cojines</p>	<p>Resalto con forma de tronco piramidal rectangular dispuesto centradamente en cada pista de circulación.</p>	

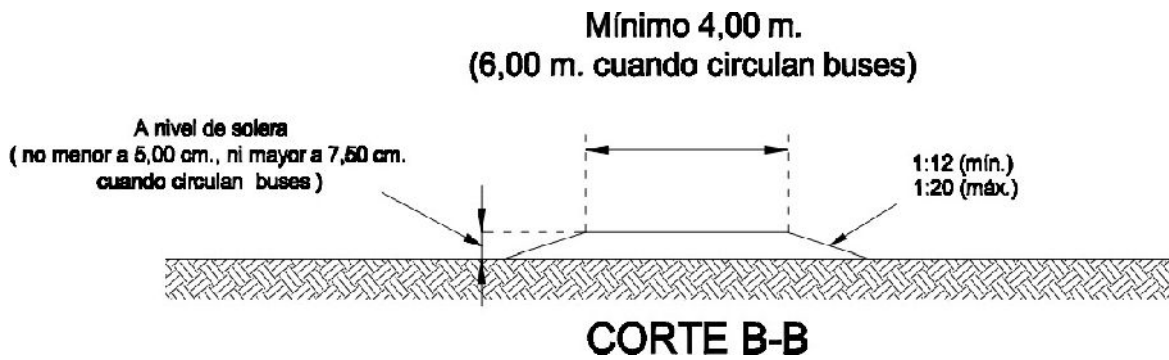
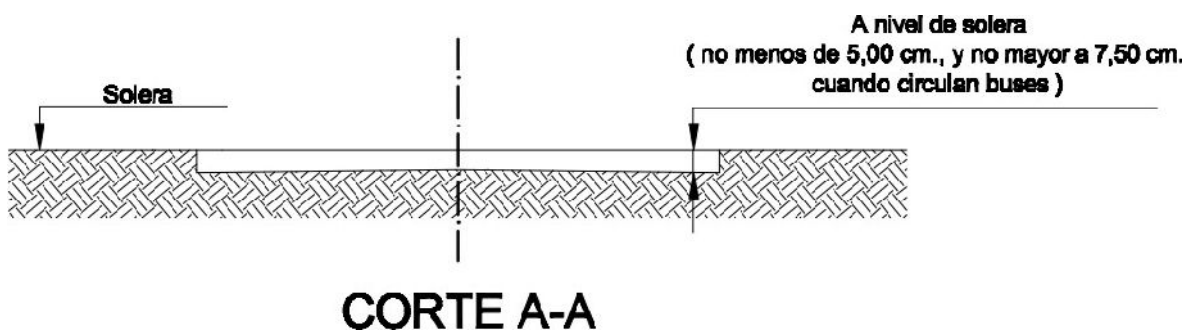
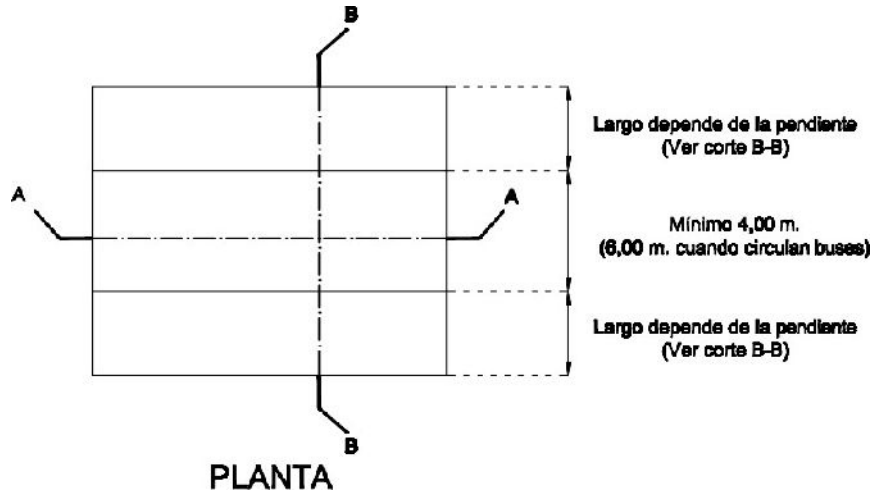
4. ¿Qué tipos de Resalto NO SE DEBEN UTILIZAR?...

En las distintas calles y pasajes pertenecientes a la Red Vial Básica de una ciudad **NO** se deben instalar Resaltos de Goma o Caucho que no cumplan con las dimensiones (diseño), formas de emplazamiento y estándares establecidos en el Decreto 200.

<p>Resalto de Goma o Caucho</p>	<p>Resalto redondeado cuya altura es de 5 cm por 30 cm de ancho en el sentido longitudinal de la vía y su largo transversal varía entre los 100 a 190 cm.</p>	
--	---	--

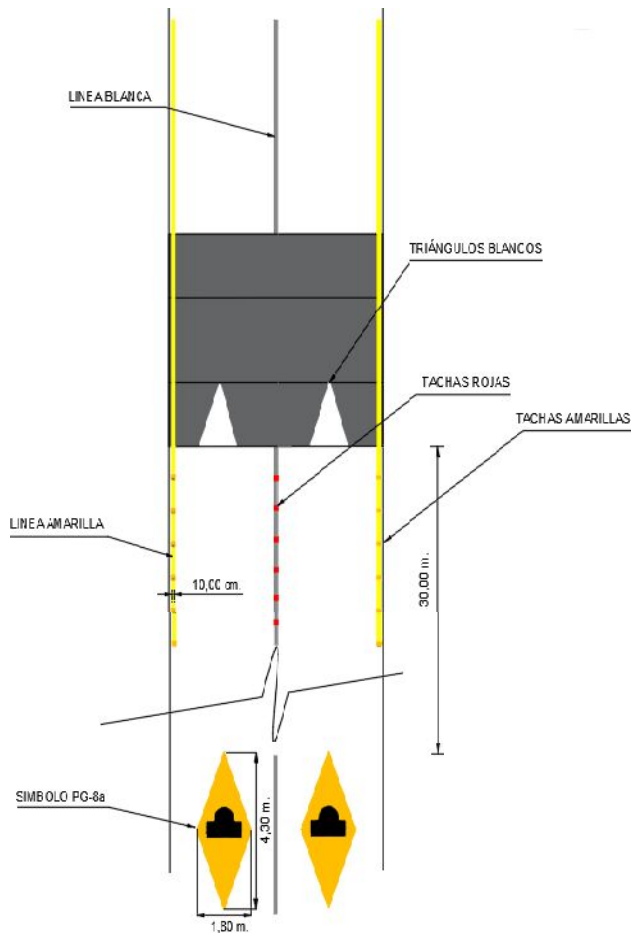
Lomo Toro Plano. –

- Diseño Geométrico. -

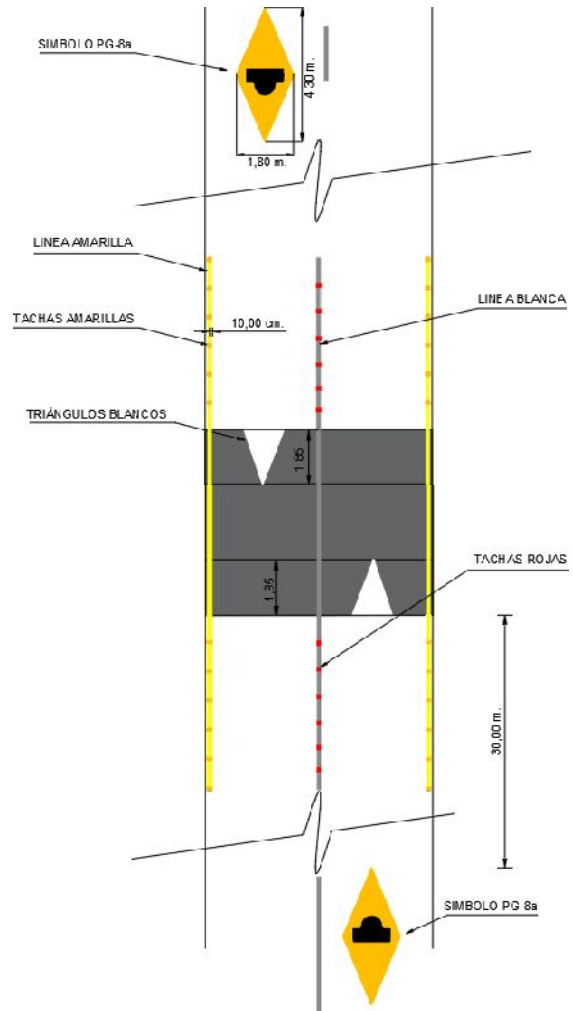


• Demarcación. -

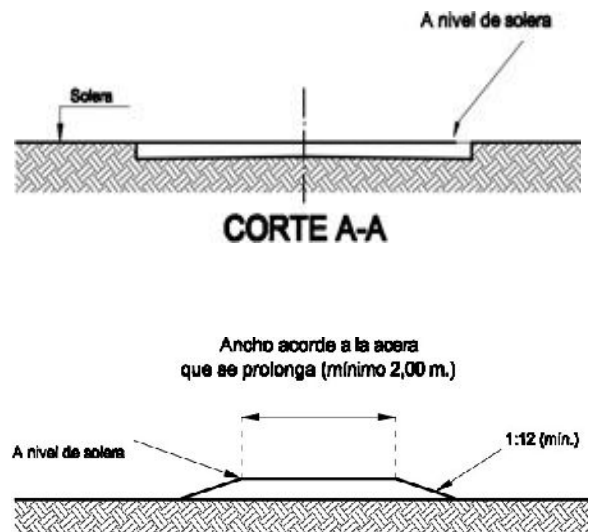
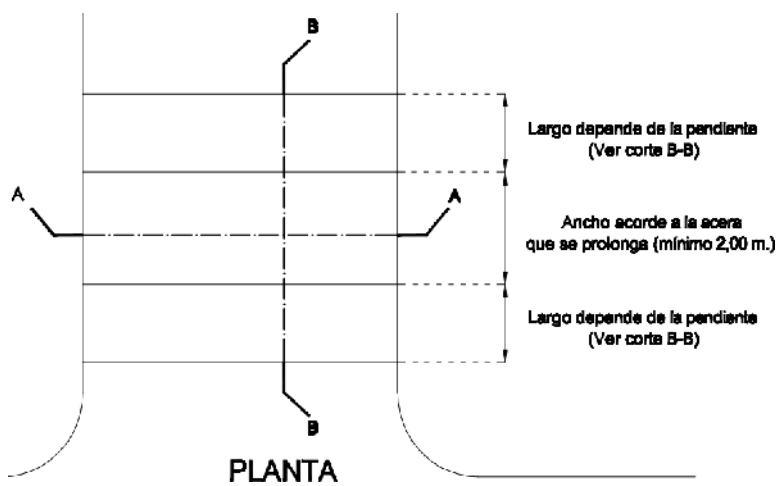
Vía de un Sentido



Vía de Doble Sentido



b) Acera Continua. -

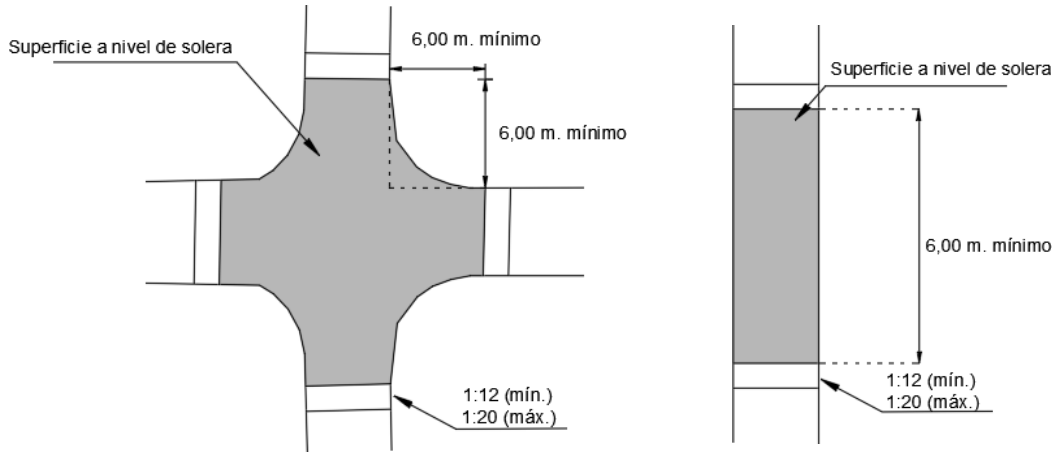


- Demarcación. -

Se considera la misma demarcación que en los “Lomos de Toro Plano”.

c) Plataforma. –

- Diseño Geométrico. -



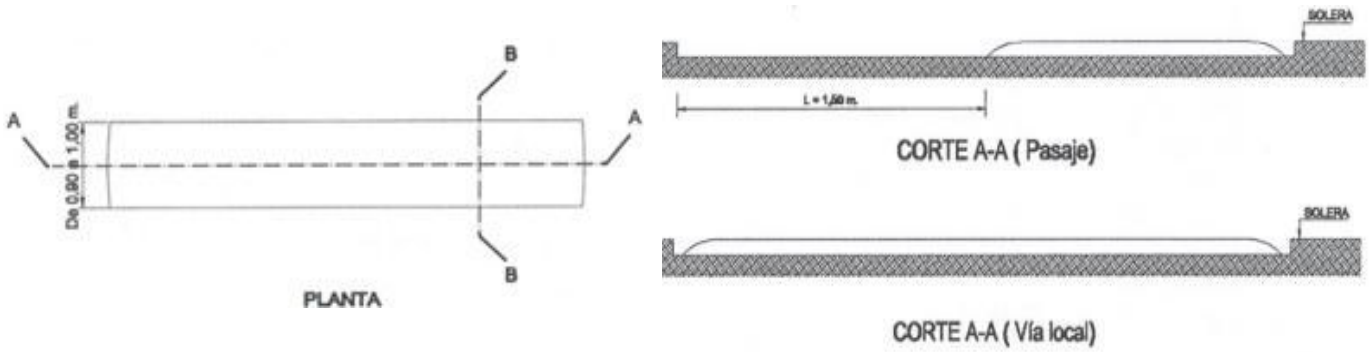
PLANTA

- Demarcación. -

Se considera la misma demarcación que en los “Lomos de Toro Plano”.

d) Lomillo. –

- Diseño Geométrico. -



PLANTA

CORTE A-A (Vía local)

**DETALLE RADIO DE CURVATURA
LOMILLO PARA ALTURA DE 2,5 - 5,0 cm.**

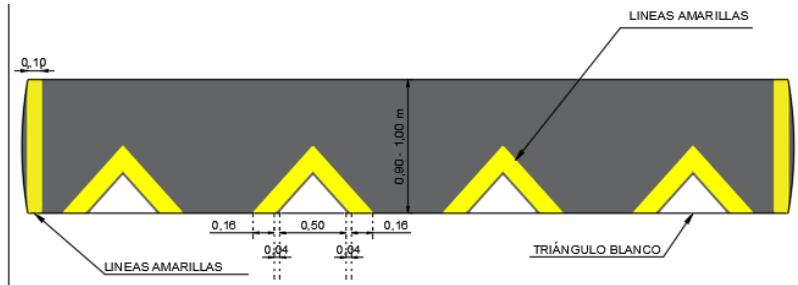


$$R = \frac{(C/2)^2 + H^2}{2H}$$

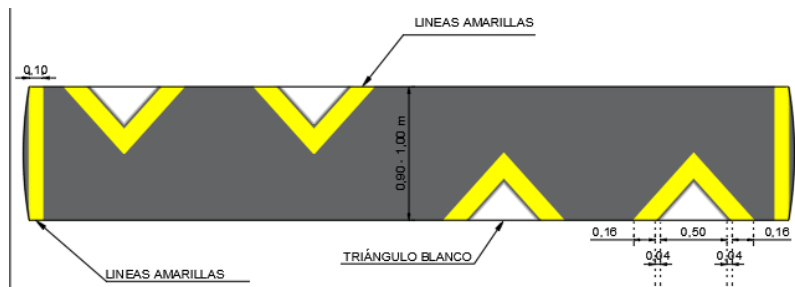
R= radio de curvatura
C= cuerda
H= altura

• Demarcación. -

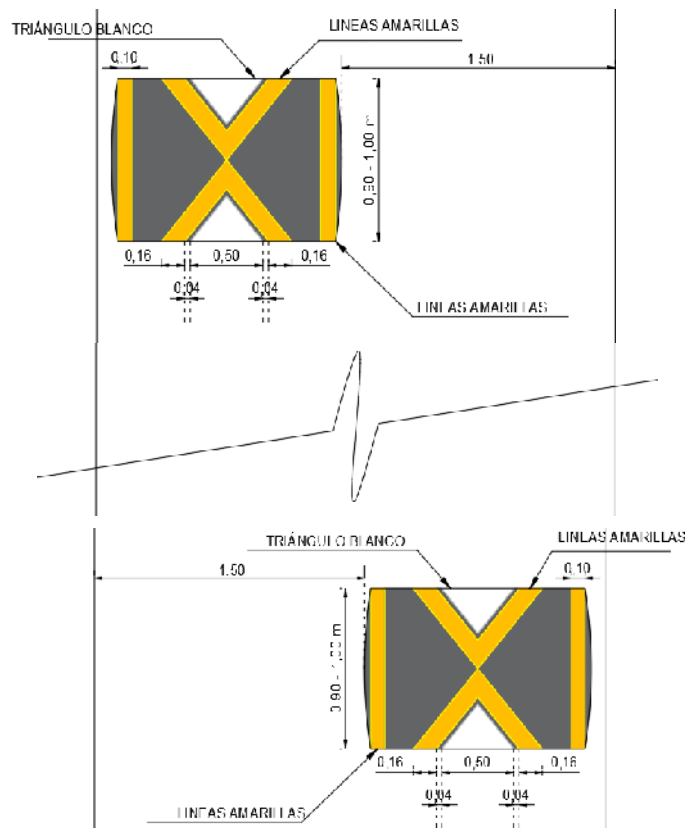
Vía Local, un sentido (ancho calzada)



Vía Local, doble sentido (ancho calzada)

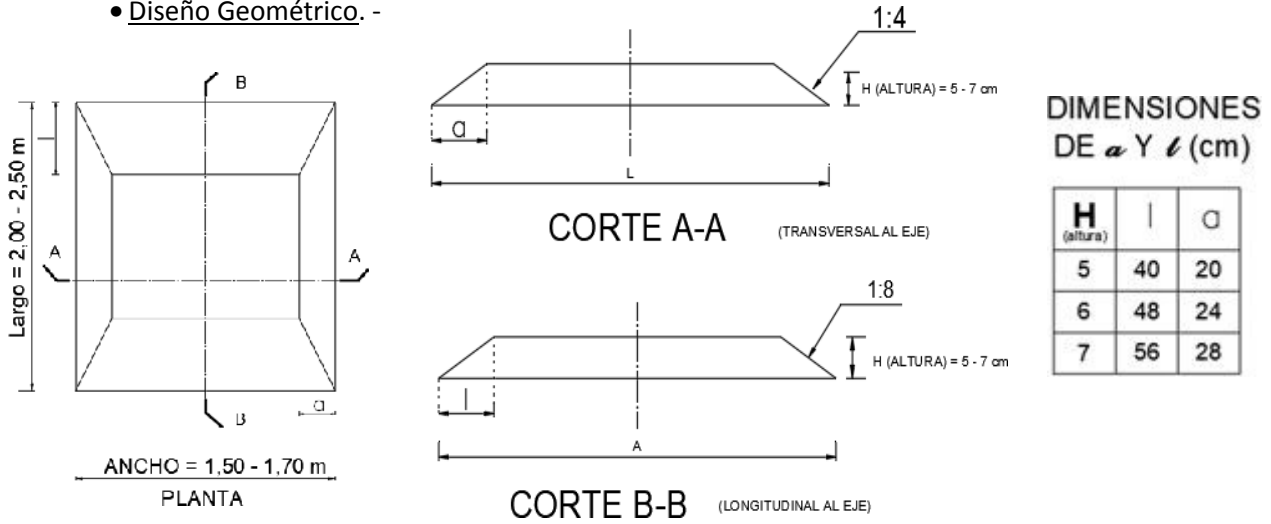


Pasajes (ancho calzada)

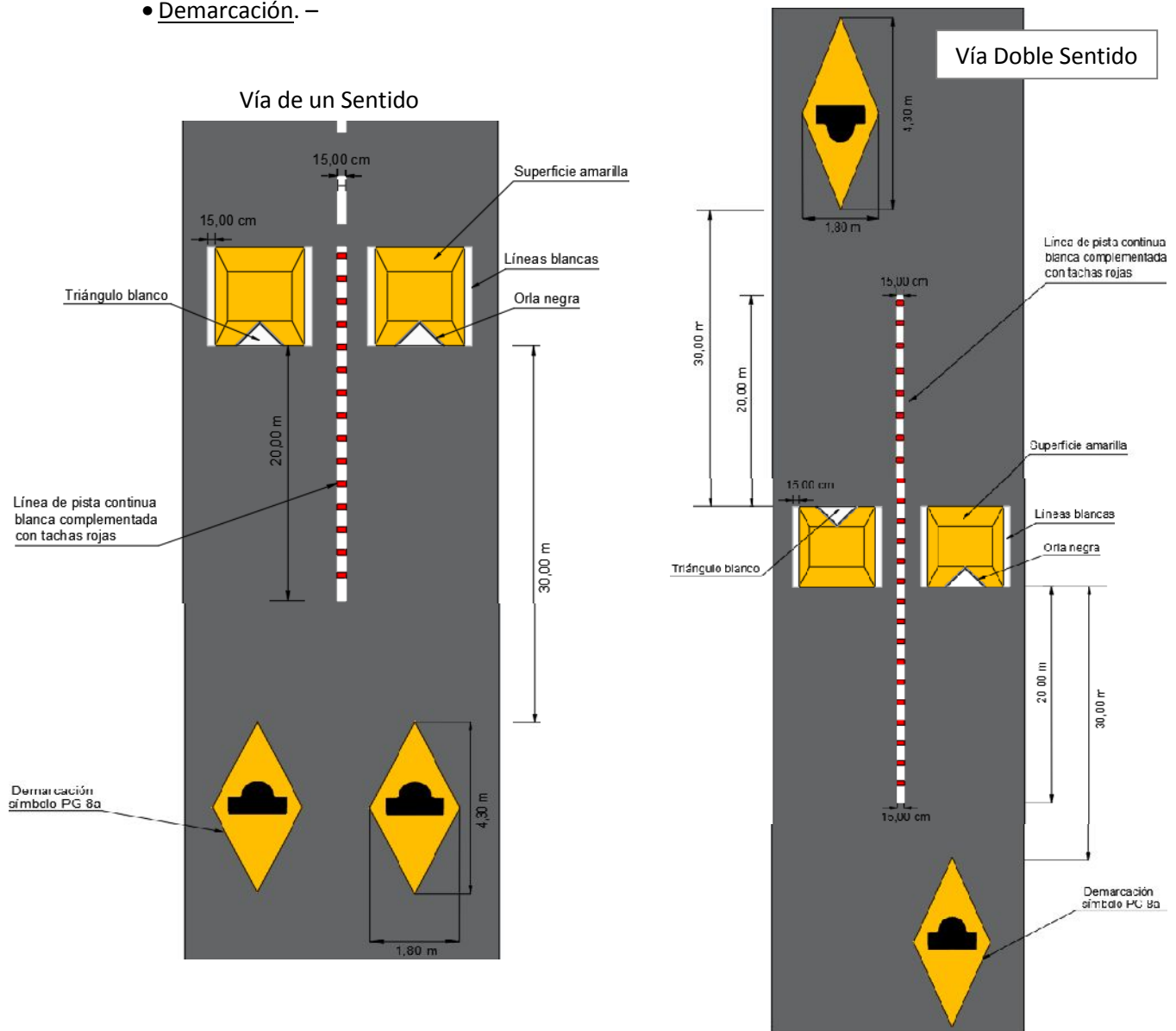


e) **Cojines.** -

• **Diseño Geométrico.** -

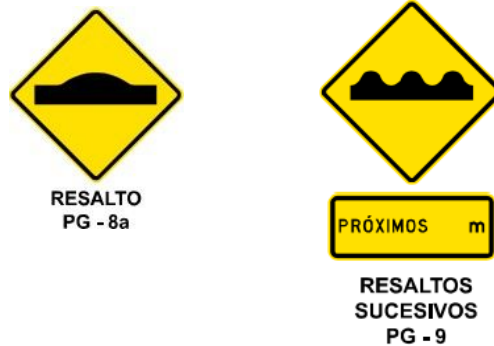


• **Demarcación.** -



5.2.- Señalización. -

El **Decreto 200 en su Artículo 11** indica que el *“lomo de toro, aceras continuas, plataformas y cojines deberán advertirse con la señal Resalto (PG-8a) o Resaltos Sucesivos (PG-9), según sea el caso, especificadas en el Manual de Señalización de Tránsito del MTT”*.



La señal PG-8a deberá complementarse con la señal “Velocidad Máxima” (RR-1), indicando la velocidad máxima de **30 km/h** cuando se trate de **lomos de toro, aceras continuas y plataformas**, y de **50 km/h** cuando se trate de **cojines**.



Tratándose de lomos de toro planos coincidentes con un **Paso Cebra**, además de la señal PG-8a deberá instalarse en ambos costados, entre la línea de detención y la senda peatonal, la señal **“Proximidad Paso Cebra” (PO-8)** con una placa adicional que contenga una **flecha inclinada** dirigida hacia el paso peatonal, salvo que se encuentren instaladas balizas peatonales.





6. ¿Cómo y a quien solicito la instalación de un Resalto?...

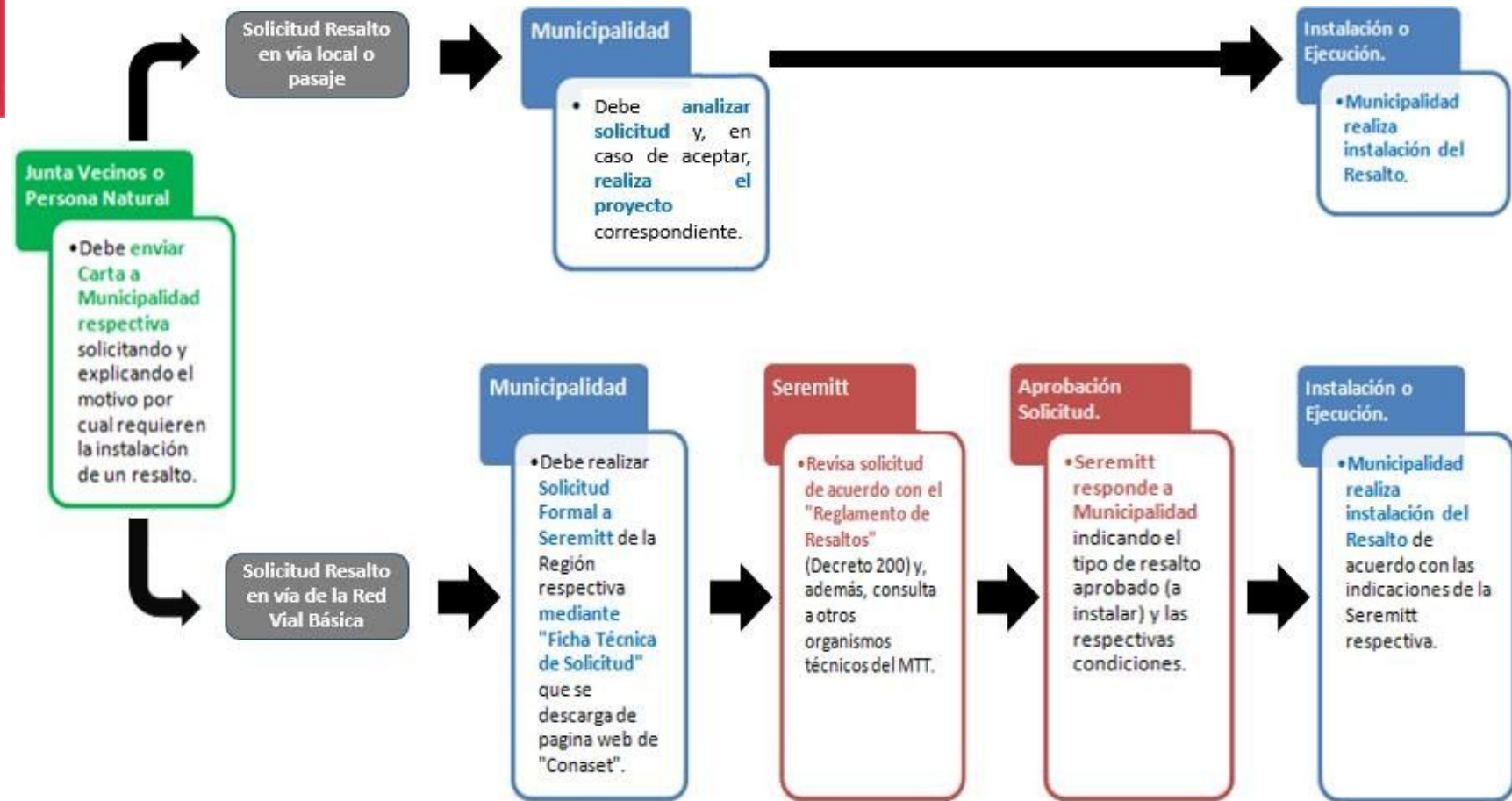
Se debe solicitar a las Municipalidades de cualquier ciudad del país y, estas últimas, a las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones (SEREMITT) respectivas, en caso de que la **vía pertenezca a la Red Vial Básica** de una ciudad.

Las Municipalidades en caso de instalar un Resalto en una **vía local o pasaje** y, cumpliendo con la justificación que señala el Artículo 3 del Decreto 200, **NO** requiere enviar solicitud de aprobación a la SEREMITT de la región respectiva. En caso de excepciones (resalto en la red vial básica) o resaltos que cuenten con material retrorreflectante incorporado en su fabricación (Artículo 14, Decreto 200) **deben** enviar solicitud de aprobación a la SEREMITT respectiva.

Con el propósito de uniformar las solicitudes de petición de resaltos reductores de velocidad en vías de la red vial básica de una ciudad por parte de los **Municipios**, en la página web de la **CONASET** (https://www.conaset.cl/programa/vias_espacios_publicos/#resaltos) se puede descargar Ficha Técnica de Solicitud (documento en Excel) para su llenado y posterior presentación de solicitudes a las SEREMITTs. Además, también podrán descargar Ficha Técnica de Resalto con información de apoyo a la solicitud de instalación.

Finalmente, el **Esquema N°1** a continuación detalla las etapas y el proceso de solicitud, evaluación, aprobación e instalación de un Resalto.





Esquema N°1.- Etapas y Proceso Solicitud Resalto.

